

ACORDADA N° 10
AÑO 1974

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Doctor Don Manuel Aráuz Cástex en ejercicio de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y los señores Jueces Doctores Don Ernesto A. Corvalán Nanclares y Don Héctor Masnatta, Consideraron:

Que a juicio de esta Corte las razones expuestas por el señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo de la Secretaría Electoral de la Capital Federal, Dr. Nocetti Fasolino, en su petición de fs. 1 del expediente de Superintendencia N° 1.471/74 son atendibles, por lo que corresponde ejercer la facultad establecida en el art. 6 del Reglamento para la Justicia Nacional conforme a lo solicitado y con carácter de excepción a lo dispuesto en la Acordada del 8 de febrero último.

Acordaron:

Disponer que la Secretaría Electoral de la Capital Federal dependiente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 funcione en dos turnos con horario de 7 a 13 y de 13 a 19 respectivamente.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

Manuel Aráuz Cástex

Ernesto A. Corvalán Nanclares

Héctor Masnatta

Manuel Aráuz Cástex